

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 12 de 1985.-

Visto el presente expediente n° 717/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 362/85 a los efectos de lograr la provisión de diversos repuestos para una máquina impresora offset marca Cabrenta, modelo 170 con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento (taller de impresiones); y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 508/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 12 de julio ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19.


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/85,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 19- las ofertas nos. 1 y 2 y los renglones nos. 1, 2 y 3 de la oferta n° 3.

2°.- Declarar desierta la Licitación Privada / n° 362/85 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, / inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCOBEDO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION